|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **itu-old** | UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | **Documento No 13** |
| **SECTOR DE NORMALIZACION DE LAS COMUNICACIONES**PERIODO DE ESTUDIO 2009-2012 | **11 de mayo de 2012** |
| **Original: Español**  |
| **Reunión Preparatoria AMNT/CMIT-12 Buenos Aires, Argentina** | **14-15 de mayo de 2012** |
| CONTRIBUCION No 13 |
| **Origen:** | México |
| **Titulo:** | **Propuesta de Modificación a la Resolución 48 – Nombres de dominio internacionalizados (y multilingües) de la AMNT****(Concerns WTSA)** |

**Introducción**

La Conferencia de Plenipotenciarios de 2010 aprobó importantes modificaciones a la Resolución 133 (Rev. Guadalajara, 2010) Función de las Administraciones de los Estados Miembros en la gestión de los nombres de dominio internacionalizados (plurilingües), mismos que se considera necesario sean incluidos en la Resolución 48.

Asimismo, en el entorno global de Internet se han realizado importantes esfuerzos y avances que son necesarios señalar debidamente en dicha Resolución.

**Propuesta:**

En el anexo al presente documento se detallan las modificaciones propuestas a la Resolución 48.

ANEXO

RESOLUCIÓN 48

**Nombres de dominio internacionalizados (y multilingües)**

*(Florianópolis, 2004; Johannesburgo, 2008; Dubai, 2012)*

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones ( Dubai, 2012),

*reconociendo*

a) las partes pertinentes de la Resolución 102 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios;

b) la Resolución 133 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios;

c) los resultados pertinentes de las dos fases de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI);

d) la evolución del papel de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, de acuerdo con la Resolución 122 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios;

e) la Resolución 178 (Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios

*considerando*

a) que es necesario continuar debatiendo sobre los aspectos políticos, económicos y técnicos de los nombres de dominio internacionalizados (multilingües), resultantes de la interacción entre la soberanía nacional y la necesidad de armonización y coordinación internacional;

b) que las organizaciones intergubernamentales han desempeñado y deben seguir desempeñando un papel facilitador en lo que respecta a la coordinación de los temas de política pública relacionados con Internet;

c) que las organizaciones internacionales también han desempeñado y tienen que seguir desem­peñando un papel importante en lo que atañe a la elaboración de las normas técnicas relativas a Internet y de las políticas pertinentes;

d) que el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT‑T) tiene un historial de éxitos en la solución oportuna de cuestiones similares, especialmente en lo que atañe al uso de juegos de caracteres no latinos;

e) que la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN) llevó a cabo un proceso acelerado sobre los IDN ccTLD y que actualmente se cuenta con nombres de dominio de nivel superior en idiomas árabe, persa, chino, ruso, hindi, griego, coreano, yiddish, japonés y tamil ,

f) las actividades en curso de otras organizaciones pertinentes

*resuelve*

que el UIT-T continúe prestando asistencia, a los países que así lo requieran, en el establecimiento de nombres de dominio internacionalizados (multilingües), y que fortalezca la coordinación y cooperación en este ámbito con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO), la Organización Internacional de Normalización (ISO) y otras entidades apropiadas, incluyendo la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y de Números (ICANN), los registros regionales de Internet (RIR), el Grupo Especial sobre Ingeniería de Internet (IETF), la Sociedad de Internet (ISOC) y el Consorcio WWW (W3C),

*encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones*

que tome las medidas adecuadas para facilitar lo que antecede y continúe presentando un informe anual al Consejo sobre los progresos logrados en este ámbito,

*invita a los Estados Miembros, Miembros de Sector y grupos regionales interesados*

a aportar su contribución a estas actividades.